

CUDAP: Exp. 28773/2017

Córdoba, **14 AGO 2017**

VISTO:

Los antecedentes presentados por el Sr. Médico Cirujano **ERNESTO DANIEL SCHLIAMSER, D.N.I. 14.409.569**, solicitando iniciar su tesis de **MAESTRÍA EN BIOÉTICA**, durante el período lectivo 2017;

Y CONSIDERANDO:

- Que se han cumplido los requisitos administrativos vigentes;
- Que la profesional propuesta como Directora ha sido aceptada;
- Lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Carrera en sesión del día 07/06/17;
- Lo aconsejado por la Comisión Académica de Maestrías en sesión del día 22/06/17;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 27 de julio de 2017, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1º) Autorizar al Sr. Médico Cirujano **ERNESTO DANIEL SCHLIAMSER, D.N.I. 14.409.569**, a iniciar su Trabajo de Tesis de Maestría en **BIOÉTICA**, con el tema: **"LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA DERECHO DE LOS/AS PROFESIONALES Y DERECHO DE LA MUJER A LA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO (ILE) EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA"**.

Art. 2º) Designar a la Prof. Dra. **ALEJANDRA ÉRICA MONTAÑA**, Directora de Tesis de **MAESTRÍA EN BIOÉTICA**.

Art. 3º) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. MARCELA YORJO
DESAÑO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°
JVP/np

1334